

ACTA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE MARZO DE 2011

En Lekunberri, siendo las 20:00 horas del día 31 de Marzo de 2011, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Concejales que más abajo se citan y que constituyen la mayoría de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria, cursada en legal forma,

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Aierdi Fernández de Barrena.

Concejales: D. Salvador Apezetxea Zabaleta.

D. Patxi Centeno.

Dña. Natalia Azcona Mendía.

D. Javier Aldareguia.

D. Iñaki Albeniz.

Dña. Silvia Otermin Elizalde.

D. Félix Olaetxea

Secretario: Javier Erviti Azpiroz

Excusa su asistencia, el Concejel D. Juan M^a Irastorza.

Observaciones: La Concejel Dña. Silvia Otermin Elizalde, se incorpora a la sesión, antes del debate y votación del punto sexto del orden del día.

Siendo las 20:05 horas, por la presidencia se declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- Lectura y aprobación de Actas anteriores./ Aurreko aktak irakurri eta onartzea.

El Alcalde, D. José M^a. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 23 de Diciembre de 2010 y 24 de Febrero de 2011, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno. No existiendo ninguna observación al respecto de dichas actas se aprueba por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía./ Alkatetzaren ebazpenak.

El Alcalde, D. José M^a. Aierdi, pregunta a los asistentes si existe alguna objeción respecto a las Resoluciones N°09 a N°15, dictadas desde la fecha del anterior Pleno Ordinario, las cuales han sido repartidas con la Convocatoria del Pleno. No existiendo objeción alguna las mismas se tienen por ratificadas por asentimiento de todos/as los/as Concejales presentes en el Pleno.

PUNTO TERCERO.- Aprobación pliego Gestión Centro Infantil//Haur escolaren Kudeaketa. Plegua onartzea.

Por la alcaldía se informa al respecto del contenido del Pliego de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir en la contratación de la gestión del servicio de educación infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil, cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión, poniéndose la aprobación del expediente de contratación, así como el pliego de cláusulas administrativas anteriormente reseñado y el gasto derivado de dicha contratación

Sometidas dichas cuestiones a votación, la corporación por unanimidad acuerda.

Primero.- Aprobar el expediente de contratación relativo a la gestión del servicio de educación infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil, y el inicio del expediente de contratación por el procedimiento abierto.

Segundo.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y técnicas que han de regir en la contratación de la gestión del servicio de educación infantil en el centro de primer ciclo de educación infantil, así como el nombramiento de la mesa de contratación propuesto en dicho pliego.

Tercero.- Aprobar el gasto derivado de la ejecución del contrato de referencia, que se financiará con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos del año 2011.

PUNTO CUARTO.- Nombramiento mesa de contratación ETAP/ETAPeko Kontratazio mallaren izendapena.

La Corporación por unanimidad, acuerda aprobar el nombramiento de la mesa de contratación del concurso para la adjudicación de la redacción de proyecto y ejecución de obras de la estación de tratamiento de agua potable a ejecutar en Lekunberri, la cual estará integrada por las siguientes personas.

Presidente. D. Javier Aldareguia Erro.

Vocales: D. José Amón Ranz Garrido (Ingeniero de caminos).

D. Ángel Ibáñez (Arquitecto Municipal).

D. José M^a Astiz (Alcalde del Ayuntamiento de Larraun).

D. Juan Berasain Alcalde-Presidente del Concejo de Iribas.

Secretario: El que lo es del Ayuntamiento de Lekunberri o, quien legalmente le sustituya.

PUNTO QUINTO.- Aprobación Plan de Igualdad 2011//2011. urterako berdintasun plana onartzea.

Por la Concejal Dña. Natalia Azcona se expone el contenido del "I. Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Lekunberri" para el ejercicio 2011, elaborado por los servicios de igualdad, y cuya aprobación se somete a la consideración del pleno de la corporación.

La propuesta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, por lo que se acuerda:

Primero.- Aprobar el "I. Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Lekunberri", así como su presentación ante el Instituto Navarro para la Igualdad al objeto de obtener las ayudas que correspondan.

PUNTO SEXTO.- Aprobación alegaciones PITNA//PITNAri egindako alegazioak onartzea.

Por la alcaldía se informa del contenido de las alegaciones que se han formulado al Plan Integral de Transporte interurbano de viajeros de la Comunidad Foral de Navarra (PITNA), según Resolución 66/2011, de 9 de Febrero de la Directora General de Transportes, sometiéndose ahora el contenido de dichas alegaciones al pleno de la Corporación para su ratificación.

Por unanimidad la Corporación acuerda ratificar el contenido de las alegaciones que se han formulado al Plan Integral de Transporte interurbano de viajeros de la Comunidad Foral de Navarra (PITNA), según Resolución 66/2011, de 9 de Febrero de la Directora General de Transportes.

PUNTO SEPTIMO.- Adjudicación ponencia de valoración riqueza urbana// Herri Aberastasunari buruzko balorazio-ponentzia egiteko esleipena.

A la vista de la necesidad de realizar los trabajos de renovación de la ponencia de valoración de riqueza urbana de Lekunberri, ello de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 12/2006, de 21 de Noviembre del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra, y vista igualmente la propuesta efectuada por TRACASA, la corporación por unanimidad acuerda

Primero.- Adjudicar a TRACASA, la realización de los trabajos de renovación de la ponencia de valoración de riqueza urbana de Lekunberri, siendo el importe de dicha adjudicación la cantidad de 3.709,72 euros IVA no incluido, ello conforme a la oferta nº 11070, presentada por dicha entidad.

Segundo.- Dar traslado del citado acuerdo a TRACASA a los efectos oportunos.

PUNTO OCTAVO.- Aprobación del Plan Municipal de Control Tributario//Zerga kontrolaren udal plana onartzea.

Por la alcaldía se informa al pleno que tras mantener una reunión con responsables de TRACASA se considera interesante el inicio de una actuación tendente a la aprobación de un Plan Municipal de Control Tributario, para los ejercicios 2011-2012, y cuyo objeto se justifica en el propio fundamento de la memoria del citado plan cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión.

La Corporación, por unanimidad acuerda.

Primero.- Aprobar el Plan Municipal de control tributario del Ayuntamiento de Lekunberri para el ejercicio 2011-2012, con el alcance y contenido para la Inspección Tributaria Municipal definido en la Ley Foral 13/2000, de 14 de Diciembre, General

Tributaria y en el Reglamento de Inspección Tributaria de la Comunidad Foral de Navarra, aprobado por Decreto Foral 152/2011, de 11 de Junio.

Segundo.- Determinar que el cargo de Jefe de Inspección sea asumido por el Alcalde del Ayuntamiento y el de Inspector actuario por los servicios de Intervención del Ayuntamiento.

Tercero.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el BON y Tablón de anuncios del Ayuntamiento.”

PUNTO NOVENO.- Adjudicación realización tareas de apoyo al Plan de Revisión de Objetos tributarios//Zerga-objektuak Berritzeko Plana. Horri lagunaza emateko lanen esleipena.

Vista la necesidad de adjudicar la realización de los trabajos de apoyo al Plan de Revisión de Objetos Tributarios de Lekunberri y vista igualmente la propuesta efectuada por TRACASA, oferta nº 11069, para la realización de las citadas labores de apoyo, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Adjudicar la realización de las labores de apoyo al Plan de Revisión de Objetos Tributarios de Lekunberri, a TRACASA, y todo ello conforme a la propuesta realizada por dicha entidad nº oferta 11069, de fecha 8 de Febrero de 2011.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a TRACASA a los efectos oportunos.

PUNTO DECIMO.- Aprobación definitiva parcela sobrante (parcela 111, polígono 12) y aprobación venta de la parcela sobrante a D. Mikel Ermeta//Soberan dagoen lursaila (111.lursaila, 12. cunea), behin-betiko, onartzea eta soberan dagoen lursailaren salmenta Mikel Ermeta Jaunari egitea ere onartzea.

Por el Concejal D. Salva Apezetxea se explica los pormenores de este punto del Orden del día a los asistentes en el sentido siguiente:

El Pleno del Ayuntamiento de Lekunberri, mediante Acuerdo de fecha de 29 de Diciembre de 2010, aprobó inicialmente el expediente de calificación jurídica de 52,49 m2 sitios junto a la parcela de catastro nº 111 del polígono 12, como parcela sobrante.

El objeto de dicha calificación es su posterior venta a favor del propietario colindante a la misma (D. Mikel Ermeta).

Se ha publicado el correspondiente Anuncio en el BON nº 29 de fecha 11 de Febrero de 2011 y no se han presentado ni recibido alegaciones al respecto durante el periodo de Exposición Pública. Por ello propone la aprobación definitiva del Expediente para posteriormente, tras la oportuna valoración oficial de la parcela, vender la superficie reseñada a dicho propietario.

Finalmente se comenta el tema entre los asistentes y no habiendo discusión al respecto, SE ACUERDA por unanimidad de los presentes el siguiente Acuerdo, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerdo cuyo tenor literal se recoge a continuación:

Primero.- Aprobar definitivamente el Expediente de calificación jurídica de 52,49 m2 sitios junto a la parcela de catastro nº 111 del polígono 12, como parcela sobrante.

Segundo.- Declarar la alienabilidad de la finca reseñada en el punto anterior.

Tercero.- Declarar que la finca urbana municipal reseñada no es precisa para el cumplimiento de los fines municipales, por lo que se autoriza al Sr. Alcalde para que proceda a su enajenación al propietario colindante de la misma, Sr. D. Mikel Erneta, ello previa realización del correspondiente informe de valoración de la finca.

Cuarto.- Autorizar al Alcalde- Presidente del Ayuntamiento para que proceda a la firma de las correspondientes escrituras de compraventa de la parcela así como para realizar cuantas actuaciones complementarias, incluso de rectificación y subsanación, que fueran precisas con la finalidad de perfeccionar la presente operación de venta y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad.

PUNTO DECIMO PRIMERO.- Aprobación definitiva tasas e impuestos 2011/2011. Urterako zerga-tasak, behin betiko onartzea.

Por la alcaldía se informa que publicado en el BON nº29, de fecha 11 de Febrero de 2001, el acuerdo de aprobación inicial de los tipos impositivos para el ejercicio del 2001, no se han presentado alegaciones, por lo que se dan por aprobados definitivamente dichos tipos impositivos.

PUNTO DECIMO SEGUNDO.- Aprobación inicial expediente cuentas 2010/2010. urteko kontuen behin behineko onepena.

Por la alcaldía se informa que en el día de hoy, 31 de Marzo de 2011, se ha reunido la comisión especial de cuentas al objeto de informar sobre el expediente correspondiente al año 2010, habiendo informado dicha comisión, por mayoría, favorablemente dicho expediente.

Igualmente informa que aunque la vigente legislación, no exige el tramite de aprobación inicial por parte del pleno de dicho expediente, siendo por lo tanto suficiente el informe favorable de dicha comisión, para someter dicho expediente a exposición pública y con el resultado de la misma someter para su aprobación al pleno, tradicionalmente el Ayuntamiento de Lekunberri, siempre a seguido este tramite de ratificación del informe de la comisión por el pleno, sometiéndolo a continuación al correspondiente periodo de información pública, con el cual están de acuerdo, proponiendo por eso su aprobación inicial.

El Concejil Sr. Olaetxea, adelanta que por los mismos motivos señalados en la comisión celebrada esta mañana se abstendrá en la votación.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación, la Corporación por siete votos a favor y una abstención, se acuerda:

Primero.- Ratificar el informe favorable de la comisión de cuentas y en consecuencia aprobar inicialmente el expediente de cuentas correspondiente al ejercicio del año 2010.

Segundo.- Someter el expediente de cuentas correspondiente al ejercicio del año 2009 a exposición publica por plazo de 15 días al objeto de que se puedan formular cuantas observaciones y alegaciones se consideren oportunas.

PUNTO DECIMO TERCERO.- Inicio expediente nombramiento Juez de Paz//Bake Epalea izendatzeko espedienteari hasiera ematea.

De conformidad con el escrito remitido por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para proceder a la elección del cargo de Juez de Paz Titular y Suplente de Lekunberri, y conforme a lo dispuesto en los Art. 5, 6 y 7 del Reglamento de Jueces, por unanimidad se acuerda iniciar el inicio del expediente y la publicación en el BON de dicho expediente, para que los interesados puedan en el plazo de 15 días contados a partir de la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, presentar sus candidaturas.

PUNTO DECIMO CUARTO.- Ratificación resolución inclusión régimen excepcional pavimentación iturritak// Iturritak kaleko zoruaren ezoiko Arandia sartzeko ebazpena berrestea.

Dada lectura al contenido de la Resolución nº10/11, de 25 de Febrero, por la que se resuelve solicitar al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, el acogimiento al régimen excepcional, de las obras de pavimentación de la C/Aralar, de Lekunberri, todo ello conforme a lo establecido de los Art. 30 y ss. del Decreto Foral 5/2009, de 19 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 16/2008, de 24 de Octubre, del Plan de Inversiones Locales para el periodo 2009-2012, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Ratificar el contenido de la Resolución nº 10/11, de 25 de Febrero.

PUNTO DECIMO QUINTO.- Solicitud LAIA, Plan estratégico Comptos//LAI Aren Eskaera:Comptoseko Plan Estrategikoa.

Por el Concejel Sr. Olaetxea, en representación del grupo Laia, se informa sobre la petición efectuada por su grupo y cuya copia debidamente diligenciada se une al expediente de la sesión. Se da cuenta de los motivos que han llevado a su grupo a efectuar dicha petición.

Por la alcaldía se señala que su grupo considera innecesaria la petición formulada por Laia, al entender que no es necesario que el expediente de cuentas sea auditado entre otras cosas porque precisamente el expediente de cuentas ha sido cerrado por los propios técnicos del Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, junto a la técnico municipal, y por ello su grupo votará en contra de dicha propuesta

Sometida dicha propuesta a votación, la Corporación por siete votos a favor y un voto en contra acuerda rechazar la propuesta formulada por el Grupo Municipal Laia.

PUNTO DECIMO SEXTO.- Aprobación definitiva Ordenanza Administración Electrónica.// Administrazio Elecktronikoaren Ordenantza, behin betiko, onartzea.

Se informa que una vez publicado en el BON, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de la Administración electrónica, y sometido dicha aprobación inicial al correspondiente periodo de información pública, sin que durante dicho plazo se presenten alegaciones, la citada Ordenanza se entiende aprobada definitivamente, procediéndose a su publicación en el BON.

PUNTO DECIMO SEPTIMO.- Aprobación definitiva Ordenanza Euskara.// Euskararen erabileraren ordenantza, behin betiko. Onartzea.

Se informa que una vez publicado en el BON, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del uso del Euskera en el ámbito municipal de Lekunberri, y sometido dicha aprobación inicial al correspondiente periodo de información pública, sin que durante dicho plazo se presenten alegaciones, la citada Ordenanza se entiende aprobada definitivamente, procediéndose a su publicación en el BON.

PUNTO DECIMO OCTAVO.- Reclamación al Departamento de Educación gasto escolar.// Eskola gastua, hezkuntza Departamentuari eskaera.

Por el Concejal D. Salvador Apezetxea, se da cuenta del contenido del escrito remitido al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, en reclamación de determinados gastos relativos al funcionamiento del centro escolar.

Por unanimidad la corporación acuerda ratificar el contenido del citado escrito, el cual debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión.

PUNTO DECIMO NOVENO.- Aprobación certificación nº 1 de las Obras Vertidos de Drenajes y Pluviales.// 1go ziurtagiria onartzea: Ureta dreinatze isurien obrak.

Por unanimidad la Corporación acuerda aprobar la certificación nº 1 de las Obras Vertidos de Drenajes y Pluviales, cuyo importe asciende a la cantidad de 43.982,46.- euros

PUNTO VIGESIMO.- Solicitud de D. Iñigo Ruiz Albiasu.// Iñigo Ruiz Albiasu Jaunaren eskaera.

Se da lectura a la solicitud formulada por D. Iñigo Ruiz Albiasu, en la que solicita autorización para la realización del V Rally Sprint de Lekunberri, al mismo tiempo que solicita la concesión de una ayuda económica para la celebración del citado evento.

Por la alcaldía se propone conceder dicha autorización y la concesión de una ayuda por importe de 1.800,00.- euros.

Sometida dicha propuesta a votación, esta es aprobada por siete votos a favor y el voto en contra del Sr. Olaetxea.

PUNTO VIGESIMO PRIMERO.- Solicitud de D. Félix Beloqui.// Félix Beloqui Jaunaren eskaera.

Se da lectura a la solicitud formulada por el vecino D. Félix Beloqui, relativa a la firma de un documento que formalice el acuerdo verbal alcanzado en su día en virtud del cual , él autorizo al Ayuntamiento al paso por su finca para acceder a la realización de

obras en el trinquete de Lekunberri, acuerdo en virtud del cual otorgaría una servidumbre de paso a través de su finca al Ayuntamiento y este le compensaría de alguna manera por tal acto, proponiendo que dicha compensación se haga mediante la enajenación directa de una porción de terreno correspondiente a la finca 824 del catastro de Lekunberri (103,32 m2.)

Dado que ambos grupos manifiestan su voluntad de buscar un acuerdo en ese sentido, se acuerda estudiar dicha propuesta y buscar la formula para formalizar dicho compromiso.

PUNTO VIGESIMO SEGUNDO.- Propuesta hamika telebistak y AEK para la Korrika.// 11 telebistak eta AEK-k egindako proposamena Korrikaren aurrean.

Por el Concejal Sr. Apezetxea se da lectura al escrito remitido por Hamaika Telebista Korrikarekin, cuyo texto debidamente diligenciado se une al expediente de la sesión, aprobándose por unanimidad el contenido del mismo así como el otorgamiento de la aportación solicitada y que asciende a la cantidad de 150,00.- euros.

PUNTO VIGESIMO TERCERO.- Ruegos y Preguntas.// Galderak era eskaerak.

Por el Concejal Sr. Olaetxea, se pregunta quien va a ejecutar las obras para acondicionar otra vez el túnel de Utzi, tras las incidencias habidas y cual va a ser su coste.

Se contesta por la alcaldía que dichas obras se están ejecutando por Tragsa y que el coste va a ser cero.

Igualmente por la alcaldía se informa de que el próximo día 5 de Abril, tiene su llegada a Lekunberri, la 2ª etapa de la Vuelta ciclista al País Vasco.

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las 20,50 horas, de lo que se levanta la presente acta que se extiende del folio mecanizado de actas nº N°F al N°F ambos inclusive. De todo lo cual, como Secretario, doy fe.